

MINISTERIO DE GOBIERNO Y

REFORMA DEL ESTADO

RESOLUCION N° 0073

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 16 MAR 2015

VISTO:

la gestión iniciada a través del Expediente N° 00117-0000040-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona la realización de un Proceso de Selección para incorporar (1) UN cargo Categoría 01 — Agrupamiento Servicios Generales, en la Planta de Personal Permanente de la DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE EN CAPITAL FEDERAL dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRACION FINANCIERA del MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO, dentro del marco establecido por el Decreto N° 291/09 y modificatorios Decretos N° 274/11 y N° 3039/12; y

CONSIDERANDO:

que a tal fin, y en concordancia con los principios vertidos en el Decreto N° 291/09 y modificatorios Decretos N° 274/11 y N° 3039/12 que instaura el Proceso de Selección para el ingreso a la Administración Pública, y

que en su artículo 6° dispone que el Ministerio en donde se cubrirá la vacante deberá emitir la Resolución convocante a dicho Proceso, corresponde contemplar cuatro etapas de evaluación: de Antecedentes, Técnica, Psicotécnica y Entrevista Personal;

que en este sentido se considera un derecho y también un deber por parte de todo aspirante el someterse al procedimiento de selección que acredite la idoneidad para el desempeño de la función, de conformidad a lo previsto en el Artículo 10° inciso "a" de la Ley N° 8525, Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial;

que integran la presente Resolución como anexos el perfil del puesto a cubrir en la citada DELEGACION y el procedimiento de selección de aspirantes, que recepta la metodología de evaluación y calificación de los mismos;

que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, de conformidad a lo normado por el Artículo 5° del Decreto N° 0291/09, ha tomado conocimiento y compartido los criterios de elaboración de los perfiles requeridos y de evaluación de antecedentes;

que la presente gestión puede ser resuelta por el titular jurisdiccional conforme a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 0291/09;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y

REFORMA DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llámese a Proceso de Selección en los términos del Decreto N° 291/09 y modificatorios Decretos N° 274/11 y N° 3039/12, para cubrir (1) UN cargo Categoría 01 — Agrupamiento Servicios Generales - de Planta de Personal Permanente en la DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE EN CAPITAL FEDERAL dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRACION FINANCIERA del MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO.

ARTICULO 2° - Apruébese el perfil del puesto y el procedimiento de selección de personal a aplicarse en el Proceso de Selección mencionado en el artículo precedente, los que como Anexos I y II, forman parte de la presente.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, remítase copia de las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, y a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, a fin de que ésta difunda y facilite el conocimiento de la convocatoria en el marco de la Ley de Protección Integral del Discapacitado (N° 9325), a la Unión del Personal Civil de la Nación (Delegación Santa Fe) y a la Asociación de Trabajadores del Estado, publíquese y archívese.

Rubén D. Galassi

NOTA: Se publica sin los anexos, pudiéndose consultar en la página Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

S/C 12934 Mar. 30 Ab. 1

MINISTERIO DE INNOVACION

Y CULTURA

RESOLUCION Nº 088

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 MAR 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 01201-0007466-1 del registro del Sistema de Información y Expedientes Ministerio de Innovación y Cultura, en cuyas actuaciones se propicia la convocatoria a concurso abierto para cubrir cinco cargos de distintas categorías en la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 516/10 homologó el Acta Paritaria Central Nº 2/2010 e instituyó un nuevo régimen de aplicación para la cobertura de cargos vacantes del tramo Personal de Orquesta del Agrupamiento Cultural - Decreto Nº 2695/83 - modificado por Decreto Nº 1800/85 del Ministerio de Innovación y Cultura, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto Nº 3294/87, facultándose a los titulares de las diversas jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que se encuentran vacantes y con financiamiento cinco cargos del Agrupamiento Cultural en la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe: uno (1) de categoría 6 -Solista de Clarinete y cuatro (4) de Categoría 5: 1 Tercer Oboe - Corno Inglés, una Tercer Flauta y Flautín, un Corno Suplente Solista y un Suplente solista de timbal;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos contables previos a tales fines;

Que ha intervenido igualmente la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración de la jurisdicción, con su informe de o impotencia sobre las vacantes que serán cubiertas;

Que asimismo ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Innovación y Cultura, según Dictamen Nº 031/2014;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE INNOVACION

Y CULTURA

Resuelve:

ARTICULO 1º) Convocar a concurso abierto en los términos del Decreto Nº 516/10 para la cobertura de cinco (5) cargos vacantes del Agrupamiento Cultural - Tramo Persona Orquesta y Coro de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe según se detalla:

1 Categoría 6: Solista de Clarinete

1 Categoría 5: 3er. Flauta y Flautín

1 Categoría 5: 3er. Oboe-Corno Inglés

1 Categoría 5: Suplente solista -4to. Corno

1 Categoría 5: Suplente Solista de Timbal

ARTICULO 2º) Aprobar la descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, las etapas del concurso y sus instancias, la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, los puntajes para la evaluación de antecedentes y técnica, las obras impuestas y los pasajes orquestales, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detallados en el Anexo 1.

ARTICULO 3º) Aprobar la composición del jurado, el procedimiento de inscripción, la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de las etapas que se explicitan en el Anexo II.

ARTICULO 4º) Aprobar el formulario de inscripción que como Anexo III forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 5º) Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para la evaluación técnica y de antecedentes, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas, debiendo comunicarlo con la debida antelación y en forma fehaciente a los postulantes la reprogramación.

ARTICULO 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido para los concursos abiertos en el Artículo 5º del Decreto Nº 516/10 y archívese.

NOTA: Se publica sin los anexos, pudiéndose consultar en la página Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

S/C 12918 Mar. 30 Ab. 1

COORDINACION EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACION DOMINIAL

Citación

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. Nº. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Perusia 50 - Delegación Oeste Bº Barranquitas de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y los Diarios El Litoral y Uno de la ciudad de Santa Fe, en fecha MARTES 31 de MARZO de 2015, a las siguientes personas:

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - LOCALIDAD SANTA FE

1 RICARDO ALBERTO DEJON, LUIS ALBERTO CARDOZO, MONICA ALEJANDRA CALLIGARO, CARMEN MARIA INGUI, HORACIO RUBEN CEBALLOS, AGUSTIN QUIROGA, SILVIA GRACIELA/GABRIELA CALLIGARO, MARIA ANGELICA OJEDA, SILVIA LILIANA OJEDA, SERGIO FABIAN ANNONI, CARLOS SEBASTIAN ALONSO, CARLOS ALBERTO ALONSO, NILDA LILIANA VIANO DE PUIG, WALTER ADRIAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL CANTERO, LORENA IVANA CASTRO, CARLOS ALBERTO BERGIA, MARIA ISABEL TESSA DE OBERLIN, DIEGO MARTIN TESSA, ENZO OSCAR TESSA, SILVIA LILIANA ACOSTA, ROMULO ORLANDO FUSI, LUCAS OSVALDO MARIN, VERONICA SOLEDAD TESSA, MYRIAM NADINA BERGIA, ATILIO ENRIQUE LENARDUZZI, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GRAL. LAVALLE 7782 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 39 Manzana 7714 Plano Nº 140967/2006: Partida Inmobiliaria Nº 10-11-04-119970/0031-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 598 Par 686 Impar Fº 4238 y 4171 Nº 81712, 86313 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0063264-8, Iniciador :GONZALEZ JUANA AMALIA.

2 JOSE MIGUEL MARSENGO, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN LORENZO 6145 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como:

Lote 1 Manzana Plano Nº 1366/: Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-903666/0000-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 123 Par Fº 801 Nº 22767 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0022554-1, Iniciador :VERON MONICA IRMA.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - LOCALIDAD SANTO TOME

3 RODOLFO AUGUSTO ALMITRANI Y RODOLFO EDUARDO ALMITRANI, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN MARTIN AL OESTE Bº LOS HORNOS ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 1 Poligono ABCDPA Plano Nº Dupl. 1445/99: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-142567/0001-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 309 Impar Fº 2582 Nº 20523 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0035879-1, Iniciador :AGUIRRE CARMEN MARIA.

4 ANOSO JUAN CARLOS, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SALVADOR DEL CARRIL 2168 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 22 Manzana s/m 150 Plano Nº 008327/50: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-140362/0022-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 165 Par Fº 203 Nº 1830/51 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0070274-1, Iniciador :BEGUELIN SILVIA CRISTINA.

5 JUAN RODOLFO CHEMES, Matrícula Individual Desconocido, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ARISTOBULO DEL VALLE 3465 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 4 Manzana s/m 0034 Plano Nº 108339/85: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-142858/0138-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 235 Par Fº 1379 Nº 6320 Bis Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0054817-6, Iniciador :BUFFA MARCELO RAMON FRANCISCO.

6 RODOLFO RAMON TAVERNA, Matrícula Individual L.E. Nº 5.531.780, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MORENO 1216 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 2 Manzana 1224 Plano Nº 24148/58: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-140361/0014-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 340 Par Fº 779 Nº 4097 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0062655-5, Iniciador :GIMENEZ GRISELDA GUADALUPE.

7 MANUELA ZENAIDA GOMEZ CELLO DE TESTONI, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 4 DE ENERO 2250 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 20 Manzana L Plano Nº 22183/55: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-143216/0087-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 193 Impar Fº 1780 Nº 41187/55 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0055116-9, Iniciador :MENDOZA ROSA ESTELA.

8 MANUELA ZENAIDA GOMEZ CELLO DE TESTONI, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CORRIENTES 2395 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 13 Manzana Q Plano Nº 22183/55: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-143216/0105-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 193 Impar Fº 1780 Nº 41187/55 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0065851-0, Iniciador :RAMIREZ MARIA ALEJANDRA.

9 MANUELA ZENAIDA GOMEZ CELLO DE TESTONI, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUAN DIAZ DE SOLIS 3240 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 18 Manzana G Plano Nº 20990: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-143216/0061-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 193 Impar Fº 1780 Nº 41187/55 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0053354-3, Iniciador :RAMOS HILDA GUADALUPE.

10 ISABEL RIOS DE MOORE, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.J. PASO 1035 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 2 Manzana Plano Nº 15367/54: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-142498/0050-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 158 Par Fº 2303 Nº 16749 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0035060-7/01501-0062582-2, Iniciador :ROMERO FRANCISCA CELIA.

S/C. 12982 Mar. 30 Ab. 1
